

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2020-013

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138 establece: *"Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior."*;
- Que** mediante invitación de 19 de diciembre de 2019, la Secretaría General Iberoamericana, el Coordinador del Espacio Cultural Iberoamericano, Enrique Vargas Flores, invita a la señora comisionada María Paulina Soto a la Reunión constitutiva del Grupo de Trabajo por la Estrategia Iberoamericana de Cultura y Desarrollo, que se desarrollará el 24 y 25 de febrero de 2020 en la ciudad de Madrid, España;
- Que** mediante invitación de 3 de febrero de 2020, el Instituto Itaú Cultural, invita a la señora comisionada María Paulina Soto al Seminario Convivencia Intercultural – perspectiva latino-americana, que se desarrollará el 18 de marzo de 2020 en la ciudad de Sao Paulo, Brasil;
- Que** mediante invitación de 4 de febrero de 2020, la Facultad de Humanidades Escuela de Estudios Literarios de la Universidad del Valle, invita al señor comisionado Raúl Vallejo a que asista al espacio literario y académico Viernes de Letras, que se desarrollará entre el 11 y 13 de junio de 2020, en la ciudad de Cali, Colombia;
- Que** mediante resolución No. CG-UA-2020-007 27 de enero de 2020, la Comisión Gestora estableció la subrogación de funciones de Presidente de la Comisión Gestora y Rector, desde el 8 al 16 de febrero de 2020 a la Vicerrectora Académica, María Paulina Soto;
- Que** en sesión extraordinaria No.007 realizada el 7 de febrero de 2020, los miembros de la Comisión Gestora, trataron y autorizaron las autorizaciones de viaje a los comisionados Raúl Vallejo Corral y María Paulina Soto;
- Que** conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*; y,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el permiso solicitado por la comisionada Maria Paulina Soto a la Reunión constitutiva del Grupo de Trabajo por la Estrategia Iberoamericana de Cultura y Desarrollo organizado por la Secretaría General Iberoamericana, que se desarrollará desde el 23 al 26 de febrero de 2020 en la ciudad de Madrid, España.

El permiso aprobado se encuentra cubierto en su totalidad por la entidad invitante, por lo que no requiere de viáticos ni pasajes de esta Universidad.

Artículo Segundo.- Aprobar y autorizar el permiso solicitado por la comisionada Maria Paulina Soto al Seminario Convivencia Intercultural – perspectiva latino-americana, organizado por Instituto Itaú Cultural, que se desarrollará desde el 17 al 19 de marzo de 2020 en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

El permiso aprobado se encuentra cubierto en su totalidad por la entidad invitante, por lo que no requiere de viáticos ni pasajes de esta Universidad.

Artículo Tercero.- Aprobar y autorizar el permiso solicitado por el Comisionado Raúl Vallejo Corral, quien invita al señor comisionado Raúl Vallejo a que asista al espacio literario y académico Viernes de Letras en la Universidad del Valle, que se desarrollará entre el 11 y 13 de junio de 2020, en la ciudad de Cali, Colombia.

El permiso aprobado se encuentra cubierto en su totalidad por la entidad invitante, por lo que no requiere de viáticos ni pasajes de esta Universidad.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano y a los Comisionados Maria Paulina Soto y Raúl Vallejo Corral.

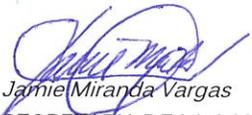
La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de febrero de 2020.



Maria Paulina Soto L.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA –RECTORA (S)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Jamie Miranda Vargas

SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES